

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE**

**LA**

**PROVINCIA DE CORDOBA.**



**ARTICULO DE OFICIO.**

**Gobierno civil.**

**Circular Núm 75.**

No habiendo sido bastante lo que dije en mi circular fecha 15 de Febrero, inserta en el Boletin oficial de esta provincia número 20 respecto á dar el debido cumplimiento á la Real orden publicada en el mismo papel del 8 y 11 de Marzo sobre que los pueblos aprontasen los cupos que se les tenia repartidos para el pago de las dietas de los Srs. Diputados que concurrirían por esta provincia á la jura de S. A. R. la Serenísima Princesa de Asturias, hoy Reina legítima de España; me veo en la precision de dirigir otra vez mi voz á los morosos en el desempeño de esta tan esencial obligacion, y cuyos nombres se insertan en seguida, para que en el término de 15 dias apronten las cantidades que les han cabido en el referido repartimiento.

Doloroso es ciertamente el que mi autoridad esencialmente protectora se vea en la necesidad de adoptar el agrio language de la recriminacion, pero el no cumplimiento escandaloso de la soberana disposicion que llevo citada me pone en el caso de tomar providencias que en otras circunstancias omitiría ciertamente.

Asi pues y absolutamente decidido á que esta mi circular no quede sin efecto, prevengo á los Ayuntamientos de los pueblos que van enumerados, que si en el improrrogable plazo de los 15 dias que les señalo, no han verificado las esacciones de sus cuotas respectivas, nombraré comisiones que á costa de los concejales las activen y ejecuten quedando estos tambien en la obligacion de pagar en calidad de multa una cantidad igual á la tercera parte del cupo que hayan debido aprontar y cuya entrega en Tesorería no hayan ejecutado.

Espero que las corporaciones municipales cuyos representados se encuentran hoy en desierto no darán lugar á que ponga en practica esta dura cuanto necesaria determinacion; pero sino fuese así deben estar seguras que no dejaré de llevarla á efecto por consideracion alguna, cualquiera que sea.—Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 7 de Junio de 1836.—*Esteban Pastor.* Srs. Presidentes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

**AVISO OFICIAL.**

**Gobierno civil.**

Habiendo desertado el 25 del que acaba de espitar, Juan Blanca Padilla natural de Castro del Rio, de la Brigada de confinados destinados al camino de Bonanza al Puerto de Santa María; los Subdelegados y Encargados de Policía de esta provincia practicarán las mas eficaces diligencias para lograr su captura, y caso de ser hallado me darán el debido conocimiento para los fines consiguientes. Córdoba 6 de Junio de 1836.—*Esteban Pastor.*

**FILIACION DEL DESERTOR.**

Hijo de Lorenzo y Juliana de Padilla, natural de Castro del Rio. De edad 40 años. Casado con Ana Brabo. De oficio hortelano. Pelo y cejas negro. Ojos negros. Nariz regular. Estatura 5 pies. Color trigueño.

**OTRO.**

**Gobierno civil.**

Habiendo desertado del presidio de Granada la tarde del 28 de Mayo ultimo el confinado

Antonio Serrato hijo de Juan y de Antonia Fernandez, vecino de esta ciudad y casado con Josefina de los Reyes. Los Subdelegados y Encargados de Policia de los pueblos de esta provincia practicarán las mas activas diligencias para lograr su captura, y en caso de ser hallado me darán parte de ello para los fines consiguientes. Córdoba 6 de Junio de 1836.—Esteban Pastor.

#### SEÑAS DEL DESERTOR.

Edad 36 años. Estatura 5 pies. Pelo y cejas rubias. Ojos negros. Nariz afilada. color triguño. hoyoso de viruelas.

#### OTRO.

Juzgado de la Subdelegacion de Rentas de esta Provincia.

En la causa formada en esta Subdelegacion de Rentas y por testimonio del infrascripto escribano contra Maria de la Encarnacion Gomez vecina de la villa de Rute por aprehension de tabaco se ha proveido el auto que á la letra dice como sigue.

#### AUTO.

En la ciudad de Córdoba á 25 de Mayo de 1836, El Sr. D. José Lopez Garcia Intendente Subdelegado de Rentas de esta capital y provincia vista esta causa, lo espuesto por la parte fiscal y del Sr. asesor su Sría dijo: Debia de mandar y mandó se sobresea en ella, dando por decomiso la libra de tabaco aprehendido á Maria de la Encarnacion Gomez vecina de la villa de Rute, condenandola en la multa de 20 rs. la que se distribuirá entre los aprehensores, y pago de costas que se tasarán por el presente escribano apercibiendo á la Maria Encarnacion se abstenga de incurrir en igual delito en lo subsecuivo, publicandose este fallo en el boletín oficial de esta provincia. Y por este su auto que su Sría proveyó así lo mandó y firmará con acuerdo y parecer del Sr. Asesor de que yo el escribano doy fé.—José Lopez Garcia.—Antonio Ramirez de Arellano.—José Enrriquez.

#### VARIETADES.

El Ecsmo Sr. Capitan General de Andalucia en quien tan dignamente confian estas provincias, ha dirigido á sus habitantes con motivo de los ultimos sucesos de la Corte la siguiente proclama.

#### HABITANTES DE LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA.

Los enemigos de nuestra libertad y del trono de Isabel Segunda no pierden momento para introducir entre nosotros la desconfianza y sembrar el desorden á que unicamente pueden

deber su triunfo: aprovechan todas las circunstancias, y acontecimientos para llevar á cabo sus inicuos planes, y su principal empeño es conseguir que no nos entendamos, porque saben que de esto resultan las coneciones populares en que nada pueden perder, y siempre esperan ganar. Alerta, pues, ciudadanos; no deis credito a voces esparcidas para lograr tan detestable objeto.

El nombramiento de Ministros en todos los gobiernos representativos es propio del Gefe del Estado; y sin destruir una de sus bases mas esenciales no es posible contrarrestar esta prerrogativa. Dia llegará y no está muy distante, en que por medio de vuestros representantes, que vais á elegir para revisar las leyes fundamentales de la Nacion con arreglo á las bases que han parecido mejores á los ultimos representantes de ella, y principios los mas libres que jamas habeis conocido, manifiesten por los medios legales, y sin traspasar en lo mas minimo la linea divisoria de los poderes, si tienen ó no la confianza Nacional los nombrados. Mientras llega este momento, desechad las sugerencias de los malvados, conservad á toda costa la tranquilidad y la paz de que gozan estas Provincias, denunciad á la Autoridad las tramas que tengan por objeto privaros de bienes tan inestimables, y contad siempre con que vuestro Capitan General al frente de la tropa del Ejército, modelo en todas partes de lealtad; y de la Guardia Nacional, principal apoyo de las leyes y de los derechos del Pueblo, está dispuesto, aun á costa de su propia vida, á sostener la libertad y el trono de nuestra Reina, y á castigar á los malvados que promuevan cualesquiera desórdenes, enemigos los mas pronunciados de la una y del otro. Sevilla 28 de Mayo de 1836.—Carlos Espinosa.

Tenemos la satisfaccion de anunciar que la noticia de la traslacion á Granada de este digno caudillo es infundada. Cuando las Provincias se encuentran bien regidas por un gefe, fuera un perjuicio evidente á la buena causa su traslacion á otro mando.

#### ANTIGUEDADES.

En 3 de Mayo de 1836 con el motivo de haberse trasladado la Pila bautismal de esta parroquia de San Pedro de Córdoba del sitio donde ha estado muchos años, que era entrando por la puerta mayor, á mano derecha, y haberla colocado al lado de la izquierda en una capilla mas decente, se ha descubierto, que la piedra que servia de solera para afirmar el pie de dicha pila, es una losa de piedra lastreña negra de una vara, una tercia y una pulgada de largo: una vara y dos pulgadas de ancho; y una tercia y tres pulgadas de grueso, en el cual por un lado tiene la inscripcion siguiente:

L. MANLIO  
A. N. GAL. BO  
RIB. MIL. LEG  
HVIR. PRAE  
VR. DIC. DD. C

Por el recorte de algunas letras, que se le advierten faltas, se conoce que para acomodarla á dicho sitio le cortaron mucha parte del grueso de la losa, pero sin embargo se conoce evidentemente que es la misma que publicó el padre Flores en su España Sagrada tom. X. trat. 33 cap. 2. pagina r38, que dice así.

Mas especiales son las inscripciones, en que se pone el nombre con las iniciales C. P. significando la Colonia patricia: tal es la que imprim. Ribas folio r7 b.

L. MANLIO. A. F.  
A. N. GAL. BO -CO  
T. RIB. MIL. LEG. XV  
H. VIR. PRAE. FECTO  
I. VR. DIC. DD. C. P.

«Esto es: Lucio Manlio Boco, Auli Filio, Auli Nepotis ex tribu Galeria, Tribuno Militum Legionis XV. Duumviro, Prefecto juridicundo. Decreto Decurionum Coloniae Patriciae.»

D. José González Presbítero Administrador de la fabrica de esta parroquia la ha mandado colocar en la esquina de la pared del postigo de la sacristia para que se conserve la memoria de esta inscripeion, y está de modo que se ve la misma inscripeion, y el pie que servia de base á la Pila bautismal.

Tambien el Padre Ruano tubo noticia de esta inscripeion y la publicó en su obra, dando noticia del sitio donde estaba antes de traerla á San Pedro, pero como no lo vió, ni sabia que estaba en dicho sitio, la copió sin exactitud como se verá: dice así:

«La primera dedicacion de estas, que se nos ofrece, es la de L. Manlio Bocho A. T. A. N. Trib. Mil. de Legion XV. Consul de Córdoba y Prefecto del convento juridico puesta por decreto del Senado de la Colonia Patricia. Era este caballero no solo de la tribu Galeria de Roma sino tambien de linage de Patricios, como veremos despues. Y la basa de su Estatua era una piedra, grandisima, que por ironia llamaban «la losilla de los Odreros» por estar en la calle de los Odreros cerca de la plaza mayor, como lo testifica Ambrosio de Morales, aunque ya no existia en los tiempos de Ribas y de Alfaro. Y aunque el Pretor ó Proconsul de la Provincia era el supremo Presidente de los Consejos juridicos, no por eso dejaba de tener Ministros subalternos que presidian á los Senadores en ausencia suya, como Regentes, segun se acostumbra en las Audiencias ó Cancillerías de España cuando tienen Capitan General que las presida. Y de la piedra consta que Manlio Bocho fué no solamente señalado en las armas, cuando fué tribu-

no de una Legion, sino tambien en la jurisprudencia de los Romanos.

L. MANLIO. A. F. A. N.  
GAL. BOCHO. TRIB.  
MIL. LEG. XV. II. VIR.  
PRAEF. IUR. DIC. DD.  
C. P.

Por la identidad de la losa que tan casualmente se ha conservado, se vé expresamente que aunque la narracion del Padre Ruano nos abre mucho camino para la investigacion de este monumento antiguo, tiene sin embargo en ella y en la inscripeion algunas equivocaciones, de que es preciso separarse si se ha de descubrirlo cierto.

El sobrenombre de Boco, como está en la piedra y no Bocho como expresa Ruano, cuya H añadida, seria suficiente error para no poder conocer el sujeto de que se trata.

Dice el mismo Ruano: «que era de linaje de Patricios como veremos despues.» Este despues es porque en su misma obra pagina 192 habla de la familia Manlia sin hacer otra cosa mas que remitirse al mismo L. Manlio Bocho como antes lo habia dicho en la publicacion de la citada inscripeion y asi no seria suficiente prueba la suya, sino fuera porque Vaillant en el tomo II. familias Romanas dice: Manlia gens Patricia fuit clarissimas.

Igualmente se advierte que toda la inscripeion está reducida á cuatro lineas en lugar de cinco, y en la quinta solamente pone las dos letras C. P. ultimas.

Falta saber que genero de Estatua fué la que estaba sobre dicha losa, y para esto es menester ver lo que digan Pedro Diaz de Rivas, Morales, y Alfaro: falta tambien buscar á quien pertenece el sobrenombre Boco y en que tiempo existió porque en la familia Manlia de Vaillant y de Guseme y de Ambrosio Calepino, no hay ningun Manlio Boco y finalmente falta averiguar, si se pudiere, en que tiempo ó porque motivo se destruyó un monumento tan fuerte y solido como seria el que estaba en la calle de Odreros, para haber traído la losa á San Pedro y haberla puesto en un sitio desconocido.

Hechas estas averiguaciones se podrá extraer lo que resulte cierto y historiado para darle la publicacion que merece.

## NOTICIAS NACIONALES.

Vitoria 27 de Mayo.

Marcha triunfante del ejército de operaciones.

El 21 del corriente mes á las cinco de su mañana se puso en movimiento desde los campos de esta ciudad en dos fuertes columnas; una por el camino de Francia, á las inmediatas órdenes de su dignisimo general en jefe; y otra por el camino de Navarra, á las del intrépido

general Espartero: aquella haciendo un movimiento de flanco desde las alturas de Dojpa verificó su marcha por las inmediaciones de Guevara hasta Salvatierra, donde pernoctó el cuartel general; y esta hasta Alegria y pueblos inmediatos: el 22 á la mañana siguió esta su marcha sobre los pueblos de Arriola, Galarreta é inmediatos precedida por la del general en jefe; en ellos encontró al enemigo en fuerza de 12 á 13 batallones, y dió principio la gloriosa accion que concluyó con el día coronando las crestas de las elevadas sierras de S. Adrian y Elguea, donde pernoctó el ejército despues de arrojar al enemigo de las sucesivas posiciones que en retirada fué ocupando, y ponerlo en vergonzosa fuga.

El 23 hizo el ejército un movimiento estratégico que hace mucho honor al general que lo concibió y ejecutó con tan feliz resultado. Las divisiones por diferentes caminos marcharon por aquella serie de ásperas y encumbradas montañas que dividen esta provincia de la de Guipuzcoa en el orden mas pintoresco, desafiando á la faccion toda que ocultaba su verguenza en los bosques de Cegama, Segura, Oñate y Araoz, deteniéndose á pernoctar sobre las alturas que dominan la formidable posicion de Arlaban, dueño ya de todas las fortificaciones que el enemigo tenia construidas en ella. La mañana del 24 una columna nuestra se dirigió sobre Salinas de Arlaban: allí encontraron la mayor parte de la faccion ocupando las alturas que le dominan á derecha é izquierda del camino real de Francia, la atacaron y arrojaron de sus primeras posiciones apoderándose del pueblo y de sus mas inmediatas alturas. Entretenido así el enemigo durante la mayor parte del día, el diestro general en jefe destinó dos compañías de Zapadores á destruir todas las fortificaciones construidas en Arlaban, y la brigada de reserva á ocupar á Villareal y sus fortificaciones, como se verificó sin la menor oposicion de un batallon vizcaino que las abandonó sin siquiera dejarse ver de nuestra brigada de reserva.

Conseguido el objeto de la bajada á Salinas de nuestras tropas, se replegaron estas sobre Arlaban, donde pernoctaron á pesar de que el enemigo manifestó empeño en hostilizarlas hasta bien entrada la noche. En los ataques de la tarde hubo hechos de armas muy gloriosos, y se habla con elogio de una brillante carga á la bayoneta dada por un batallon del primer regimiento de

la Guardia Real, y de otra por el hermoso escuadron del 2.º de linea. El 25 á la mañana, concluida ya la destruccion de las fortificaciones de Arlaban, nuestro general en jefe emprendió su marcha sobre Villareal de Alava, á cuyo punto llegó el ejército al mediodia observado por los batallones enemigos que coronaron las elevadas alturas de Jarindo y Alvina para ser testigos de la destruccion de sus ponderadas fortificaciones de Villareal, monte de Gojain y puente de Urbina, sin atreverse á intentar mas que un insignificante tiroteo de guerrillas, que solo pudo servir para darnos una demostracion del terror pánico que los domina. Concluida ya la demolicion de las fortificaciones de Villareal á las cinco de la tarde, y despreciando nuestro general en jefe las timidas demostraciones del enemigo, mandó que las tropas se retirasen á descansar en los acantonamientos que les señaló desde esta ciudad á Villareal, quedandose S. E. con toda su P. M. y escolta en Gamarra mayor. Ayer al mediodia se trasladó a esta ciudad despues de dar á las tropas igual ejemplo en la fatiga que en el combate, y vivaqueando con ellas tres noches seguidas, á pesar del delicadísimo estado de su salud.

La importantísima expedicion ultima del ejército ha sido tan fecunda en hechos de valor, que no ha sido posible darlos todos á conocer de una sola vez, y cada dia se oyen otros nuevos, de cuyo mérito no es justo privar á los interesados. En el extraordinario ultimo dijimos que el pueblo de Galarreta fué tomado por el general en jefe y una mitad de cazadores á caballo de la Guardia: este hecho fué de un mérito muy ensalzado para que no se crean con derecho al aprecio público todos aquellos que acompañaron al general en jefe en este tan peligroso como interesantísimo acontecimiento. La posicion por sí, y sin los medios de defensa que prestan las casas y paredes de una poblacion, era respetable y se hallaba ocupada por un batallon enemigo.

El general en jefe conoció su importancia, y se arrojó á acometerla encargando esta empresa de las mas brillantes de la jornada á la mitad de cazadores de á caballo de la Guardia, y la de lanceros de la misma que forman su escolta, hubiendose puesto á la cabeza de ambas el brigadier Rendon, secretario de campaña de S. E. Tenemos particular complacencia en dar á conocer la parte principal que tuvieron estos bravos en aquel acto tan digno de elogio y de tanta trascendencia en la jornada.

## ANUNCIOS.

Boletín oficial de ventas de fincas Nacionales de esta provincia de Córdoba.

La superioridad ha acordado la publicacion de este boletín el cual empieza á salir desde esta fecha en la imprenta de este periódico; y se ven-

Córdoba: Imprenta de Santaló

de en el Despacho del mismo á 3 cuartos cada ejemplar.

## HIJUELA AL ANDALUZ.

Boletín de Trassierra número 1.º vendese en el mismo despacho á 2 cuartos.

Canalejas y Compañía, 1836.